

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0097/11/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

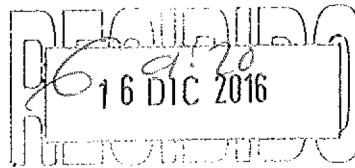
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Deforestación al Ambiente

OFICIO N° 03/ARRN/2356/16

BITÁCORA: 23/DK-0097/11/16

Chetumal, Quintana Roo, 08 de Diciembre de 2016

008055



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICINA DE PARTES

EJIDO LA ESPERANZA

CALLE CASA EJIDAL FRENTE A LA TIENDITA LINSIAN SIN NUMERO JOSE MARIA MORELOS
77890 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero La Esperanza con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1042/15 de fecha 09 de Junio de 2015, que cuenta con el código de identificación T-23-006-EES-001/15 ubicado en Conocido Carr. La Esperanza-Javier Rojo Gomez s/n C.P. 77890 Jose Maria Morelos Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	24	29	16742428	16742433
5	30	34	16742434	16742438

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

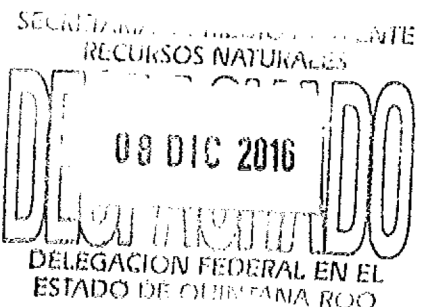


C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 26.55 m3 As. TZALAM; 9.557 CHACTEVIGA (saldo bitácora 23/DK-0148/04/16). Documento: 23DEZ-05549/1612; Documento 23DEZ-05551/1612. Se devuelve folios originales 15025344 al 15025353.

REST YMG SPA FJB



Recibí Oficio original de Reembarques Forestales
15 de diciembre

